

PRÓCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00 Página 1 de 34
		Fecha. 08 03 2018	

GRUPO ADMINISTRATIVA: ALRSRO-DA-GTH-14112
18 de abril de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017 tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema integrado de Gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo, para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en cumplimiento de la misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas requiere contratar el "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA; COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE", lo cual se hace necesario e indispensable para contar con instalaciones adecuadas y conservar el buen estado de las mismas, por ser en estas donde opera la Regional así como también los Cads donde se almacenan los víveres que se suministran a los distintas unidades militares ubicadas en la Regional Suroccidente permitiendo el cumplimiento de la misión institucional. Así mismo contribuir al adecuado funcionamiento de la entidad.

La Agencia Logística Regional Suroccidente no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Sede administrativa y sus Unidades de Negocio, por lo cual se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo. Con la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Sede administrativa y sus Unidades de Negocio de la ALFM Regional Suroccidente, se garantizará el soporte técnico indispensable para atender cualquier tipo de daño y asegurar el perfecto estado y funcionamiento en la Sede administrativa y sus Unidades de Negocio, así como su vida útil, así mismo se hace necesario mantener en buen estado las instalaciones las instalaciones de la sede administrativa con los cual cuenta la Agencia Logística. De esta manera se le dará cumplimiento al Plan de Mantenimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia 2022.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Regional suroccidente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: C-FO-21	
		Versión No 00	Página 2 de 34		
		Fecha.	08	03	2018

Carrera 92ª # 2C-35 Barrio Meléndez de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional suroccidente, ubicada en Santiago de Cali.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA; COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
72	10	15	11	72101511	Servicio mantenimiento
72	10	29	05	72102905	Mantenimiento terrenos exteriores
72	10	15	00	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	15	07	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones técnicas y/o norma técnica de bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta.

La determinación de las especificaciones técnicas para el servicio de mantenimiento de instalaciones preventivo y correctivo a todo costo de las Sede administrativa, Cads y Comedores de tropa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, los cuales se encuentran detalladas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SEDE ADMINISTRATIVA CALI, Actividades a todo costo			
1	Desmante de techo en tejas de eternir área gestión documental 30 MTS de larga x 5 MTS de fondo, metros lineales. E instalación del mismo techo con nivelación de techo lado posterior con caída agua, hacia caño, con salida de techo o tejas de 1 metro incluye mano de obra e insumos	GLOBAL	1
2	cambio a todo costo de sistema de grifos de 3 lavamanos (llaves de puff)	Global	1
CAD CALI - Actividades a todo costo			



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 3 de 34

Fecha.

08

03

2018



1	Desmonte de puerta metálica de 4 metros de ancho x 2.80 de alto y riel, e instalación a todo costo de puerta cortina metálica enrollable, medidas de 4 metros de ancho x 2.80 de alto, mas sistema para enrollar. Puerta en material metálico, pintura anticorrosiva color blanca, se requiere resane de piso por retiro de riel metálico y retiro de la puerta. Tener en cuenta que la puerta metálica desmontada con riel será entregada al contratista en contraprestación del servicio.	Global	1
2	Instalación a todo costo de 2 Láminas de caucho 10cm de Espesor de 20cm de Ancho x 25cm de Alto x 10cm de Espesor, para zona descargue y cargue de vehículos, pintada color blanco, amarillo y negro, área de 4 metros.	Global	1
BASER3-CALI- a todo costo			
1	Instalación de 2 láminas para servidores de comida en acero inoxidable de 1mm medidas 3,38 mt x 3,85 mt, a todo costo.	Global	1
2	Cambio e instalación de lámparas (tipo hongo) y bombillo de sistema de iluminación parte externa, en la sede administrativa área Externa, incluye mano de obra e insumos	unidad	3
3	Mantenimiento de reflectores externos, limpieza y puesta en funcionamiento.	unidad	5
BICOD- PALMIRA- a todo costo			
1	Se requiere retiro de óxido y aplicación pintura anticorrosivo área cuartos de refrigeración y congelación, parte externa de equipos por oxido, a todo costo metros lineales	MT	20
2	instalación y suministro de lámparas de techo led, área bodega a todo costo	unidad	3
3	Desmonte de sanitarios e Instalación a todo costo de (6 sanitarios ahorradores de agua). No incluye sanitario.	Global	1
4	Mantenimiento de techos a todo costo, revisión y limpieza general del tejado en eternit, incluye mano de obra e insumos, y reparación de tejas en caso de requerir.	MT2	100
5	desmonte de cableado zona de bodega, y demás accesorios a todo costo METROS	MT	40
BAPAL - BUGA- a todo costo			
1	instalación y cambio a todo costo de reflector Led 150w, ipd166	Unidad	4
2	Instalación de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. Entregar funcionando. a todo costo baser3	GLOBAL	1
3	se requiere instalación de angeo metálico para cocina, de 1 metro de alto x 2.50 de ancho, 3 ventanas a todo costo, incluyen marcos	MTS	22.5
BITER3- ZARZAL- a todo costo			
1	se requiere lijar, resanar y estucar 90mt2 área pintura blanca aceite	mt2	100

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21	Página 4 de 54		
		Fecha: 08 03 2013			

2	Instalación de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. Entregar funcionando. a todo costo baser3	GLOBAL	
3	Instalación de espejo de seguridad en garita, requiere soldadura en el soporte a todo costo (no incluye espejo).	Global	
4	se requiere desinstalar e instalación ventana nueva de oficina en aluminio de 1.2 x 1.2 MTS	Global	
BIVEN-CARTAGO-Actividades a todo costo			
1	Se requiere demarcar área de cocina pintura epoxica color amarillo tráfico pesado 5x 10 mt2blanca área cocina	MT2	10
2	cambio a todo costo de chapas de oficinas, con sus llaves de seis oficinas	Global	
3	se requiere demarcar área bodega pintura amarilla tráfico pesado 8x10 mt2	MT2	80
BIAYA-MANIZALES- A TODO COSTO			
1	Mantenimiento lavaplatos , cambio de enchape 10 más lineales	MT.	10
2	Instalación de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. Entregar funcionando. a todo costo baser3	GLOBAL	
3	se requiere instalación de angeo en un área de 8 metros de alto por 2 mts largo a todo costo basam	mt2	16
4	Fundir un muro en concreto 1 metro de alto x 1.5 de ancho en cemento, en área de caldera, quitar muro anterior. A todo costo	Global	
BASER8- ARMENIA- a todo costo			
1	se requiere instalación de angeo metálico para Aislamiento total en un área de 10 más de ancho por 1,50 de alto para impedir el ingreso de roedores a la bodega , angeo y estructura	Global	
2	Las serchas y techo requiere pintura en aceite color blanco de la cocina	mt2	10
3	Instalación que cubra área de 5 metros de largo por 80 de cm de alto de la pared de la bodega en el Rancho de tropa, material drywall a todo costo	global	
4	Reparación de la estructura en aluminio que separa la cocina del Comedor de Soldados 10 mts x 1,5 mts. A todo costo	Global	5
BICIS- PUEBLO TAPAO QUINDIO- a todo costo			
1	Se requiere pintar área del comedor color blanco, pintura de agua, a todo costo	mt2	30
BASER29 -POPAYAN- a todo costo			
1	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro 120 MTS, a todo costo	mt2	45



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 5 de 34

Fecha.

08

03

2018



2	se requiere cambio de 4 sifones de 2 " a todo costo 6 MTS2 a todo costo	Global	1
3	se requiere instalar cerámica altura 1 metro en pared, 35 MT2 a todo costo	mt2	35
CAD PASTO - Actividades a todo costo			
1	Instalación a todo costo de bombillos led alta potencia 40w 6500 k	unidad	10
2	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro X 120 MT2	MT2	105
BIBOY-PASTO- a todo costo			
1	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro X 120 MT2	MT2	80
2	Se requiere demarcación líneas amarillas pintura en aceite tráfico pesado X 100 MT a todo costo	MT	80
BITER23- PASTO- a todo costo			
1	Se requiere señalización con pintura amarilla de trafico	MT2	50
2	se requiere pintar paredes, pintura blanca de aceite	MT2	80
3	se requiere pintura general , tubería color rojo, azul, blanco área de marmitas, pintura resistente al calor	MT	10
4	se requiere pintar, área exterior comedor, color verde en agua	MT2	20
GMIECAB- IPIALES- a todo costo			
1	Se requiere demarcación de pisos, (cocina y bodega) pintura en aceite color amarillo. 30 metros lineales	MT2	30
2	Se requiere pintar área del comedor color blanco resistente al calor. 40 metros cuadrados	MT2	40
3	Se requiere pintar tubería galvanizada pintura de aceite de alta temperatura. 20 MTS	MT2	20
4	SE REQUIERE PINTAR TUBOS DE LINEA CALIENTE Y AGUA. 10 metros por cada línea, azul, rojo, amarillo, Área de marmitas.	MT	30
5	AREA COCINA, SE REQUIERE CAMBIO DE CIFONES DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO, SIFONES DE 2 PULGADAS	UNIDAD	3
VALOR COSTOS DIRECTOS			
Administración		12%	12%
Imprevistos		3%	3%
Utilidad		5%	5%
IVA (Sobre la utilidad)		19%	19%
VALOR TOTAL			

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21	Página 6 de 34		
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			

OTRAS ESPECIFICACIONES:

1. Los gastos de transporte del personal o material para realizar los mantenimientos deben correr por cuenta del proveedor es a todo costo y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.
2. ***El contratista deberá contar con un programa de salud ocupacional. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud.***
3. Los trabajos a realizar deben ser garantizados al igual que los materiales que se utilicen para tal fin.
4. Las actividades de mantenimiento se realizaran parcialmente, de acuerdo al cronograma de trabajo y acuerdo a las prioridades de la entidad.
5. El personal que labora en mantenimientos de más 1.50 metros debe disponer del curso vigente según rol desempeñado en la obra para trabajo en alturas.(ANEXAR CERTIFICADOS)
6. Disponer en la ciudad de Cali, de un representante que atienda los requerimientos y de informe de los avances de mantenimientos a contratar.
7. El material utilizado en los mantenimientos correctivos y/o preventivos según sea el caso, deberá ofrecer con la mano de obra por lo menos una garantía de 6 meses.
8. Los servicios que NO se encuentren COTIZADOS dentro del estudio previo, ce llegar a requerirse durante la ejecución del contrato, se solicitará previa cotización, mano de obra, materiales y se realizara con previa autorización del Director Regional.
9. Luego de realizar el mantenimiento, el contratista deberá emitir registro fotográfico del antes y después en la que se describirá de manera precisa y detallada de los mantenimientos preventivo y/o correctivos del antes y después de cada mantenimiento donde se evidencie claramente las actividades realizadas.
10. Todas las actividades citadas en el estudio previo son a todo costo la Agencia logística NO deberá suministrar ningún elemento para realizar dichas actividades.
11. Los mantenimientos deben ser a todo costo materiales y mano de obra, por tal razón las especificaciones están los materiales de la instalación y configuración de equipos y malla eléctrica o electrosoldado (cuando se requiera). Las actividades que requieran instalaciones deben quedar en funcionamiento.

Nota 1. En el evento que el oferente no tenga sede, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Cali, deberá certificar que tiene un acuerdo comercial o de representación y cumplimiento en la ciudad de Cali y en los lugares a llevarse a cabo los eventos, a efectos de que la prestación de los servicios requeridos se haga en los términos y plazos convenidos.

Nota 2. En el evento que se requiera servicios y/o repuestos que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista esté en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 34	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		
					

de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato.

Nota 3: El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, Sin costo adicional al Contrato". La prestación del servicio se realizará previo requerimiento del Supervisor del Contrato. El personal dispuesto para el mantenimiento de los apiladores eléctricos y estibadores manuales deberá cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional Suroccidente. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

Nota 4: El oferente que resulte adjudicatario deberá tener en cuenta la cuantía del contrato adjudicado, lo anterior dado que no se aceptarán facturas que sobrepasen dicho valor a no ser que se cuente con una adición al contrato en cuanto la cuantía del mismo.

Nota 5: El valor ofertado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.



Obligaciones Generales:

1. Prestar el servicio objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias., y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad del servicio.
4. Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 8 de 34	
						Fecha.	08	03	2018

celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.
19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.
20. El proveedor debe aportar mensualmente certificación bancaria actualizada.

NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de SERVICIOS, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o requeridos previo modificación del contrato.

El Contratista debe garantizar:

- a) Prestar el servicio objeto del presente proceso a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		Página 9 de 34	
				Versión No 00		Fecha.	
				08	03	2018	

- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- m) Garantizar la calidad de los servicios a ofertados.
- n) Entregar los bienes en el lugar relacionado en el presente estudio. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) En caso de presentarse inconvenientes a la hora de entrega de los bienes del servicio, estos deberán ser cambiados para lo cual el contratista tendrá un día hábil.
- p) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- q) El Proveedor debe realizar las entregas según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto del proceso de contratación es de **CUARENTA SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$46.090.000) MCTE INCLUIDO IVA Y AIU.** Con cargo al presupuesto de vigencia 2022. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suoccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 6522 del 28 de febrero de 2022.**

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global.

NOTA 2: El Contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 6522 del 28 de febrero de 2022** por un valor de **CUARENTA SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$46.090.000) MCTE INCLUIDO IVA Y AIU.** Por el siguiente rubro

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOIA MANTENIMIENTO INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACION E INSTALACION EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$3.060.000
MTOIA MANTENIMIENTO INSTALACIONES CADS	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACION E INSTALACION EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$6.000.000
MTOIA MANTENIMIENTO INSTALACIONES COMEDORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACION E INSTALACION EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$37.030.000

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL.**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La Unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 10 de 34	
						Versión No 00	08	03	2013

Nota 2: El contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá prestar el servicio con previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta (30) de Septiembre de 2022 o hasta agotar su valor

2.7 LUGAR DE ENTREGA: De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, la prestación del servicio realizará con previa coordinación con el supervisor del contrato en los sitios de cada trabajo a ejecutar, así:

1	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)
2	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)
3	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)
4	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)
5	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)
6	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)
7	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CALICA)
8	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)
9	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)
10	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)
11	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)
12	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)
13	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)
14	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)
15	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)
16	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)
17	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 34	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previos cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.
- A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ▣ Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- ▣ Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- ▣ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- ▣ Fecha de su expedición.
- ▣ Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ▣ Valor total de la operación.
- ▣ El nombre del impresor de la factura.
- ▣ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 12 de 34	
		Fecha.	08	03	2018	
						

sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 34	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto.

15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El proveedor debe aportar cada tres meses certificación bancaria actualizada.

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		Versión No 00	Página 14 de 34		
		Fecha.	08	03	2018

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 019 de 2012

EXPERIENCIA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el **sector público**, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
 - Valor.
 - Nombre o razón social del contratista
 - Nombre o razón social del contratante
 - Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. Para efectos del **sector privado**, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior el presupuesto del proceso.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.

3. Dentro de los requisitos Jurídicos para la selección de los proveedores se debe solicitar y evaluar la siguiente documentación que acredita que en el momento de la selección que el oferente está cumpliendo con la Normatividad Legal Vigente en Colombia, aportando así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 34	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

- Autoevaluación inicial del SG-SST de los dos últimos años para el caso del año 2022 se solicita la autoevaluación de los años 2020-2021 (de acuerdo al año de conformación de la empresa).
- Plan de trabajo del SG-SST de los dos últimos años 2020-2021 para el caso del año 2022 (de acuerdo al año de conformación de la empresa).
- Reporte de accidentalidad laboral de los últimos 2 años emitida por la empresa.
- Certificación actualizada de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y según fases de implementación de la Resolución 0312 de 2019 donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

JUSTIFICACION: Experiencia: Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y/o servicios descritos en el proceso contractual, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación mínimo el 100% de la cuantía de presupuesto y su objeto.

ACUERDO MACRO DE PRECIOS: No aplica para el presente proceso contractual.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a suscribirse será de Prestación de Servicio.

2.7 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 167 del 07 de febrero del 2022, la P.D. FRANCY LUCERO SA AZAR CARMONA Coordinadora Administrativa es encargada de las funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, por lo tanto, el ordenador del gasto para el proceso contractual.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Artículo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo V Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en la Resolución No.0005 del 11 de enero de 2022 de acuerdo y en virtud de lo previsto en el literal b del numeral 1 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% que para el año 2022 equivalen a \$65.000.000,00.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 319 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 16 de 34	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

En suma, y de acuerdo a autorización efectuada por el señor Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al Director Regional, para Contratar lo siguiente: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA; COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 literal b, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 5 Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* En razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencias y una pluralidad de oferentes que redunden en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y de acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de contratación mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y el manual de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Se realiza un proceso de contratación de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo a las cuantías establecidas por la entidad mediante Resolución No.0005 del 11 de Enero de 2022, POR LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2022:

"(...) que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, establece y reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuando el valor de la contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente mente de su objeto.

Que la sumatoria de los ingresos corrientes y recursos de capital de la agencia logística de las fuerzas militares correspondió a la suma de \$427.000.253.857 M/CTE, el cual expresado en salarios mínimos legales mensuales para el año 2022 es de 427.000,25 SMMLV.

RESUELVE: (...)

ARTICULO TERCERO: Establecer el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2022, hasta por la suma de \$65.000.000 MCTE. (...)"

("Texto extraído del original")

4. MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION: N/A.

4.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: N/A.

5. LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL..

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Página 17 de 34	
				Fecha.	08
					

6. INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que establece Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad se dará aplicación a lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 18 de 34	
		Fecha.	08	03	2013



contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

8. CRITERIOS DIFERENCIALES DE CALIFICACION DE EMPRENDIMIENTOS PARA EMPRESAS DE MUJERES LEY 2069 DE 2020 (LEY DE EMPRENDIMIENTO).

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 reglamentario de los artículos 30,31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", por el cual se establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Se establecen los criterios diferenciales de calificación de emprendimientos para empresas de mujeres, por lo cual se dará aplicación a lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 19 de 34	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En el presente proceso se incorporan requisitos habilitantes diferenciales tendientes a beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, esto de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

Por lo tanto, la entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: C-FO-21	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			
		Versión N° 00				Página 20 de 34
		Fecha: 08 03 2018				

9. CRITERIOS TENDIENTES A FOMENTAR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 los contratistas que destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

El incumplimiento injustificado podrá acarrear sanciones pecuniarias como la imposición de multas.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a mipymes diligenciando el Formulario adjunto a la presente invitación, con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

10. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

11.1. Análisis del Sector Económico:

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
				Versión No 00		Página 21 de 34	
				Fecha.	08	03	2018

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. *Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015*, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos. **Ver documento Adjunto.**

Económico: Se realizó la solicitud de cotizaciones a través de la Plataforma SECOP II explicando a los proponentes, nuestra logística y puntos donde se requiere la prestación del servicio, así como las especificaciones de éstas, para de esta manera lograr contar con cotizaciones reales y con empresas o personas naturales, que puedan cumplir con esta necesidad.

Técnico: Se deja en el presente estudio previo las especificaciones técnicas del bien que la entidad requiere a fin de que los proponentes tengan claro que pueden cumplir con las mismas.

Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas regulatorias que aplican para este tipo de bienes, además se aclara que si existe alguna modificación o pérdida de vigencia de los decretos el proponente deberá ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto en la Normatividad vigente.

Estudio de la Oferta: Para la elaboración del estudio de mercado, se identificaron a tres (03) posibles proveedores del sector, quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación, a su vez, también se tomó como referencia un precio histórico. Por lo anterior, se procedió a solicitar las respectivas cotizaciones las cuales forman parte integral de los Estudios y documentos previos.

12. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (ESTUDIO DE MERCADO)

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación. La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de ofertar los productos requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones para efectos del estudio de mercado a las siguientes firmas:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
GILBERTH SENDOYA SANCHEZ	7.723.223	CARRERA 3 No.3 -46 Suaza huila	3178946269
DISTRISERVICIOS DEL TOLIMA	1.104.703.738	TRASVERSAL 78 I No.42 -96 SUR BOGOTA	3004952223
REDES & ASOCIADOS S.A.S.	900.409.203-0	CARRERA 85 No. 4-72 CALI	3136884700
Precio Histórico-CONTRATO 014-023-2021			

De las cotizaciones allegadas se concluye que:

1. Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes y productores con capacidad de entrega en las jurisdicciones mencionadas.
2. Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.
3. Se verificó que las cotizaciones son de fecha de vigencia 2022.

PROCESO												
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
		TITULO						Código: CT-FO-21				
								Versión No 00		Página 23 de 34		
								Fecha.	08	03		2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS												

2	Instalación a todo costo de 2 Láminas de caucho 10cm de Espesor de 20cm de Ancho x 25cm de Alto x 10cm de Espesor, para zona descargue y cargue de vehículos, pintada color blanco, amarillo y negro, área de 4 metros.	Global	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 316.666,67	\$ 316.666,67
BASER3-CALI- a todo costo												
1	instalacion de 2 laminas para servidores de comida en acero inoxidable de 1mm medidas 3,38 mt x 3,85 mt, a todo costo.	Global	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	Cambio e instalacion de lámparas (tipo hongo) y bombillo de sistema de iluminación parte externa, en la sede administrativa area Externa, incluye mano de obra e insumos	unidad	3	\$ 65.000,00	\$ 195.000,00	3	\$ 65.500,00	\$ 196.500,00	\$ 65.000,00	\$ 195.000,00	\$ 65.000,00	\$ 195.500,00
3	Mantenimiento de reflectores externos, limpieza y puesta en funcionamiento.	unidad	5	\$ 55.000,00	\$ 275.000,00	5	\$ 58.000,00	\$ 290.000,00	\$ 55.000,00	\$ 275.000,00	\$ 55.000,00	\$ 280.000,00
BICOD- PALMIRA- a todo costo												
1	Se requiere retiro de oxido y aplicación pintura anticorrosivo area cuartos de refrigeracion y congelacion, parte externa de equipos por oxido, a todo costo metros lineales	MT	20	\$ 8.500,00	\$ 170.000,00	20	\$ 9.500,00	\$ 190.000,00	\$ 8.500,00	\$ 170.000,00	\$ 8.833,33	\$ 176.666,67
2	instalacion y suministro de lamparas de techo led, area bodega a todo costo	unidad	3	\$ 135.000,00	\$ 405.000,00	3	\$ 140.000,00	\$ 420.000,00	\$ 135.000,00	\$ 405.000,00	\$ 136.666,67	\$ 410.000,00
3	desmonte de sanitarios e Instalacion a todo costo de (6 sanitarios ahorradores de agua). No incluye sanitario.	Global	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
4	Mantenimiento de techos a todo costo, revision y limpieza general del tejado en eternit, incluye mano de obra e insumos, y reparacion de tejas en caso de requerir.	MT2	100	\$ 15.000,00	\$ 1.500.000,00	100	\$ 15.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 15.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 15.000,00	\$ 1.500.000,00
5	desmonte de cableado zona de bodega, y demas accesorios a todo costo METROS	MT	40	\$ 2.000,00	\$ 80.000,00	40	\$ 2.000,00	\$ 80.000,00	\$ 2.000,00	\$ 80.000,00	\$ 2.000,00	\$ 80.000,00
BAPAL - BUGA- a todo costo												
1	instalacion y cambio a todo costo de reflector Led 150w, ipd166	Unidad	4	\$ 280.000,00	\$ 1.120.000,00	4	\$ 285.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 280.000,00	\$ 1.120.000,00	\$ 281.666,67	\$ 1.126.666,67



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 24 de 34

Fecha.

08

03

2018



2	instalacion de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. entregar funcionando. a todo costo baser3	GLOBAL	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
3	se requiere instalacion de angeo metalico para cocina, de 1 metro de alto x 2.50 de ancho, 3 ventanas a todo costo, incluyen marcos	MTS	22,5	\$ 25.000,00	\$ 562.500,00	22,5	\$ 30.000,00	\$ 675.000,00	\$ 25.000,00	\$ 562.500,00	\$ 26.666,67	\$ 600.000,00
BITER3- ZARZAL- a todo costo												
1	se requiere lijar, resanar y estucar 90mt2 area pintura blanca aceite	mt2	100	\$ 8.500,00	\$ 850.000,00	100	\$ 8.500,00	\$ 850.000,00	\$ 8.500,00	\$ 850.000,00	\$ 8.500,00	\$ 850.000,00
2	instalacion de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. entregar funcionando. a todo costo baser3	GLOBAL	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
3	Instalacion de espejo de seguridad en garita, requiere soldadura en el soporte a todo costo (no incluye espejo).	Global	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
4	se requiere desinstalar e instalacion ventana nueva de oficina en aluminio de 1.2 x 1.2 MTS	Global	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
BIVEN-CARTAGO-Actividades a todo costo												
1	Se requiere demarcar area de cocina pintura epoxica color amarillo trafico pesado 5x 10 mt2blanca area cocina	MT2	50	\$ 18.000,00	\$ 900.000,00	50	\$ 18.000,00	\$ 900.000,00	\$ 18.000,00	\$ 900.000,00	\$ 18.000,00	\$ 900.000,00
2	cambio a todo costo de chapas de oficinas, con sus llaves de seis oficinas	Global	1	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00	1	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00
3	se requiere demarcar area bodega pintura amarilla trafico pesado 8x10 mt2	MT2	80	\$ 18.000,00	\$ 1.440.000,00	80	\$ 18.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 18.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 18.000,00	\$ 1.440.000,00

PROCESO												
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
		TITULO						Código: CT-FO-21				
								Versión No 00		Página 25 de 34		
								Fecha.	08	03	2018	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS												

BIAYA-MANIZALES- A TODO COSTO												
1	Mantenimiento lavaplatos , cambio de enchape 10 mts lineales	MT.	10	\$ 18.500,00	\$ 185.000,00	10	\$ 18.500,00	\$ 185.000,00	\$ 18.500,00	\$ 185.000,00	\$ 18.500,00	\$ 185.000,00
2	instalación de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. entregar funcionando. a todo costo baser3	GLOBAL	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
3	se requiere instalacion de angeo en un area de 8 metros de alto por 2 mts largo a todo costo basam	mt2	16	\$ 35.000,00	\$ 560.000,00	16	\$ 35.000,00	\$ 560.000,00	\$ 35.000,00	\$ 560.000,00	\$ 35.000,00	\$ 560.000,00
4	fundir un muro en concreto 1 metro de alto x 1.5 de ancho en cemento, en area de caldera, quitar muro anterior. A todo costo	Global	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
BASER8- ARMENIA- a todo costo												
1	se requiere instalacion de angeo metalico para Aislamiento total en un area de 10 mts de ancho por 1,50 de alto para impedir el ingreso de roedores a la bodega , angeo y estructura	Global	1	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	1	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
2	Las serchas y techo requiere pintura en aceite color blanco de la cocina	mt2	70	\$ 15.000,00	\$ 1.050.000,00	70	\$ 15.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 15.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 15.000,00	\$ 1.050.000,00
3	instalacion que cubra área de 5 metros de largo por 80 de cm de alto de la pared de la bodega en el Rancho de tropa, material drywall a todo costo.	global	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	1	\$ 815.000,00	\$ 815.000,00	\$ 820.000,00	\$ 820.000,00	\$ 811.666,67	\$ 811.666,67
4	Reparación de la estructura en aluminio que separa la cocina del Comedor de Soldados 10 mts x 1,5 mts. A todo costo	Global	15	\$ 18.000,00	\$ 270.000,00	15	\$ 18.000,00	\$ 270.000,00	\$ 18.000,00	\$ 270.000,00	\$ 18.000,00	\$ 270.000,00
BICIS- PUEBLO TAPAO QUINDIO- a todo costo												
1	Se requiere pintar area del comedor color blanco, pintura de agua, a todo costo	mt2	180	\$ 15.500,00	\$ 2.790.000,00	180	\$ 15.500,00	\$ 2.790.000,00	\$ 15.500,00	\$ 2.790.000,00	\$ 15.500,00	\$ 2.790.000,00
BASER29 -POPAYAN- a todo costo												
1	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro 120	mt2	45	\$ 22.000,00	\$ 990.000,00	45	\$ 22.000,00	\$ 990.000,00	\$ 22.000,00	\$ 990.000,00	\$ 22.000,00	\$ 990.000,00



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 26 de 34

Fecha.

08

03

2018



	MTS, a todo costo											
2	se requiere cambio de 4 cifones de 2 " a todo costo 6 MTS2 a todo costo	Global	1	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	1	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
3	se requiere instalar ceramica altura 1 metro en pared, 35 MT2 a todo costo	mt2	35	\$ 48.000,00	\$ 1.680.000,00	35	\$ 48.000,00	\$ 1.680.000,00	\$ 48.000,00	\$ 1.680.000,00	\$ 48.000,00	\$ 1.680.000,00
CAD PASTO - Actividades a todo costo												
1	Instalacion a todo costo de bombillos led alta potencia 40w 6500 k	unidad	10	\$ 38.000,00	\$ 380.000,00	10	\$ 38.000,00	\$ 380.000,00	\$ 38.000,00	\$ 380.000,00	\$ 38.000,00	\$ 380.000,00
2	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro X 120 MT2	MT2	105	\$ 22.000,00	\$ 2.310.000,00	105	\$ 22.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ 22.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ 22.000,00	\$ 2.310.000,00
BIBOY-PASTO- a todo costo												
1	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro X 120 MT2	MT2	80	\$ 22.000,00	\$ 1.760.000,00	80	\$ 22.000,00	\$ 1.760.000,00	\$ 22.000,00	\$ 1.760.000,00	\$ 22.000,00	\$ 1.760.000,00
2	Se requiere demarcacion lineas amarillas pintura en aceite trafico pesado X 100 MT a todo costo	MT	80	\$ 8.500,00	\$ 680.000,00	80	\$ 8.500,00	\$ 680.000,00	\$ 8.500,00	\$ 680.000,00	\$ 8.500,00	\$ 680.000,00
BITER23- PASTO- a todo costo												
1	Se requiere señalizacion con pintura amarilla de trafico	MT2	50	\$ 8.500,00	\$ 425.000,00	50	\$ 8.500,00	\$ 425.000,00	\$ 8.500,00	\$ 425.000,00	\$ 8.500,00	\$ 425.000,00
2	se requiere pintar paredes, pintura blanca de aceite	MT2	80	\$ 18.000,00	\$ 1.440.000,00	80	\$ 18.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 18.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 18.000,00	\$ 1.440.000,00
3	se requiere pintura general , tuberia color rojo, azul, blanco area de marmitas, pintura resistente al calor	MT	10	\$ 9.200,00	\$ 92.000,00	10	\$ 9.200,00	\$ 92.000,00	\$ 9.200,00	\$ 92.000,00	\$ 9.200,00	\$ 92.000,00
4	se requiere pintar, area exterior comedor, color verde en agua	MT2	20	\$ 15.500,00	\$ 310.000,00	20	\$ 15.500,00	\$ 310.000,00	\$ 15.500,00	\$ 310.000,00	\$ 15.500,00	\$ 310.000,00
GMECAB- IPIALES- a todo costo												
1	Se requiere demarcacion de pisos, (cocina y bodega) pintura en aceite color amarillo. 30 metros lineales	MT2	30	\$ 8.500,00	\$ 255.000,00	30	\$ 8.500,00	\$ 255.000,00	\$ 8.500,00	\$ 255.000,00	\$ 8.500,00	\$ 255.000,00
2	Se requiere pintar area del comedor color blanco resistente al calor. 40 metros cuadrados	MT2	40	\$ 18.000,00	\$ 720.000,00	40	\$ 18.000,00	\$ 720.000,00	\$ 18.000,00	\$ 720.000,00	\$ 18.000,00	\$ 720.000,00
3	se requiere pintar tuberia galvanizada pintura de aceite de alta temperatura. 20 MTS	MT2	20	\$ 9.200,00	\$ 184.000,00	20	\$ 9.200,00	\$ 184.000,00	\$ 9.200,00	\$ 184.000,00	\$ 9.200,00	\$ 184.000,00
4	SE REQUIERE PINTAR TUBOS DE LINEA CALIENTE Y AGUA. 10 metros por cada linea, azul,	MT	30	\$ 9.200,00	\$ 276.000,00	30	\$ 9.200,00	\$ 276.000,00	\$ 9.200,00	\$ 276.000,00	\$ 9.200,00	\$ 276.000,00

PROCESO												
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO						Código: CT-FO-21			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Versión No 00		Página 27 de 34			
	Fecha.		08		03		2018					

	rojo, amarillo, Area de marmitas.											
5	AREA COCINA, SE REQUIERE CAMBIO DE CIFONES DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO, SIFONES DE 2 PULGADAS	UNIDAD	3	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00	3	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS			\$ 38.394.500,00			\$ 38.663.500,00		\$ 38.214.500,00		\$ 38.424.166,67	
	Administración	12%	12%	\$ 4.607.340,00		12%	\$ 4.639.620,00		\$ 4.585.740,00		\$ 4.610.900,00	
	Imprevistos	3%	3%	\$ 1.151.835,00		3%	\$ 1.159.905,00		\$ 1.146.435,00		\$ 1.152.725,00	
	Utilidad	5%	5%	\$ 1.919.725,00		5%	\$ 1.933.175,00		\$ 1.910.725,00		\$ 1.921.208,33	
	IVA (Sobre la utilidad)	19%	19%	-		19%	-		-		-	
	VALOR TOTAL			\$ 46.073.400,00			\$ 46.396.200,00		\$ 45.857.400,00		\$ 46.109.000,00	

El producto se encuentra gravado con IVA.

Nota 1: La oferta económica no podrá superar el precio promedio del estudio de mercado por cada uno de los servicios ofertados, so pena del rechazo de la propuesta. El presente proceso se adjudicará de forma Global de acuerdo al presupuesto asignado, previa verificación de los requisitos técnicos y jurídicos.

Nota 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 3. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, tal como lo establece el Art.94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE
LICITACIÓN		PPC

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 28 de 34	
				Fecha.	08	03	2018
							

		SUBASTA INVERSA		
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC	
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO	
	MINOR CUANTÍA		PPC	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA	X	MENOR PRECIO	X

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de MINIMA CUANTIA, para el ofrecimiento más favorable se aplicará en concordancia con la subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 estudios previos para la contratación de Mínima cuantía, previo cumplimiento a los factores de escogencia para el ofrecimiento, se verificarán los aspectos:

JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
TÉCNICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
ECONÓMICO:	Evaluación	Menor precio.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
			Versión No 00	Página 29 de 34	
			Fecha.	08	

y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La presente tabla de estimación de los riesgos que se realizó en el marco de la ejecución de una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, no implica responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	100.000.000.000
0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	0.45.920.209.67

Categoría	Descripción del riesgo	Medio	Alto	Valor	Porcentaje
Operacionales	Incremento de los precios de los servicios solicitados	Medio-Alto	Alto	\$ 12.265.604.00	26.12%
Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 2.877.842.81	6.23%
Operacionales	Fluctuación de los precios de los servicios solicitados	Medio-Bajo	Alto	\$ 6.745.708.89	14.71%
Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Medio-Bajo	Alto	\$ 6.745.708.89	14.71%
Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Medio-Bajo	Alto	\$ 6.745.708.89	14.71%
Económico	Variación de los precios de los servicios solicitados	Medio-Bajo	Alto	\$ 6.745.708.89	14.71%

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Categoría	Tipo	Ejecución	Economico	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Gravidad	Medio	Alto	Bajo	Gravidad	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el riesgo	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Muestreo y revisión						
																¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad					
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	VARIACION DE PRECIOS	MAYOR O MENOR PRECIO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	5	1	6	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA FLUCTUACION DE LA DE PRECIOS	5	1	6	ALTO	SI	SUPERVISOR	15/04/2021	30/11/2021	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	GENERAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULO EN EL OBJETO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	15/04/2021	30/11/2021	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: C-FO-21	
		Versión No 00		Página 30 de 34		
		Fecha:	08	03	2018	

3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR	QUE LOS MANTENIMIENTOS CONTRATADOS QUEDEN EN CONDICIONES INESTABLES	2	1	3	BAJO	SUPERVISOR-CONTRATISTA	REALIZAR VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DESPUES DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO EL CONTRATISTA	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	15/02/18	30/11/2018	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR
---	------------	---------	-----------	-----------	---	---	---	---	---	------	------------------------	--	---	---	---	------	----	------------	----------	------------	-----------------------------	--------------------------

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. - Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado. 	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórroga a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Con ocasión a 1. Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría ó 2. Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato 	<p>Calidad del servicio: Por un valor equivalente al 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 6 meses más; y de las prórrogas si las hubiere</p>
<ul style="list-style-type: none"> - El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 	<p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>

Los riesgos anteriormente relacionados deberán ser asumidos 100% por el contratista.

16. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	AFECTA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	\$146.992.000		X

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 31 de 34		
		Fecha.	08	03	2018

	CONSTRUCCIÓN	\$19.108.843.00		X
COMUNIDAD ANDINA : PERU- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	\$616.448.000		
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.00		X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	\$616.448.000		
TLC TIANGULO NORTE: SALVADOR	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.00		X
				X
	MERCANCIAS			X
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN	N/A		X
GUATEMALA				X
TLC CARACA				X
	MERCANCIAS/ SERVICIOS	\$714.000.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.396.882.00		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.645.862.00		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000		X
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		X
COMUNIDAD ANDINA				

17. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta que el suministro es con destino a las Fuerzas Militares y en razón a la misión por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

En cumplimiento con lo establecido, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y acelerante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciancion sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

19. INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 33 de 34	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

16. Cance ar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento
19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.
20. El proveedor debe aportar mensualmente certificación bancaria actualizada.

NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de SERVICIOS, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o requeridos previo modificación del contrato.

El Contratista debe garantizar :

- a) Prestar el servicio objeto del presente proceso a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- m) Garantizar la calidad de los servicios a ofertados.
- n) Entregar los bienes en el lugar relacionado en el presente estudio. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) En caso de presentarse inconvenientes a la hora de entrega de los bienes del servicio, estos deberán ser cambiados para lo cual el contratista tendrá un día hábil.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21
					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
					Versión No 00
Fecha.	08	03	2018		

- p) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
 q) El Proveedor debe realizar las entregas según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.

20.2 DE LA AGENCIA LOGISTICA

1. Para efectos de solicitud de cualquier tipo de requerimiento ante la AGENCIA LOGISTICA solo se encuentran autorizados la señora COORDINADORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el(la) señor(a) SUPERVISOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO. Por consiguiente no se acepta que funcionarios o personal ajeno al proceso soliciten requerimientos de cualquier índole, condición o tipo; esto con el fin de canalizar el proceso y tener el control del presente contrato por las personas anteriormente señalados.
2. Pagar el valor del presente Contrato.
3. Asignar el supervisor, a través de quien la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Recibir el objeto del presente Contrato, por intermedio del supervisor del contrato.

Cordialmente,

ORDENADOR DEL GASTO



P.D. FRANCLY LUCERO SALAZAR CARMONA

Coordinadora Administrativa encargada de las funciones de la Dirección de la Regional Suroccidente

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR



P.D. FRANCLY LUCERO SALAZAR CARMONA

Coordinadora Administrativa

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR



T.D. SHAUNY STEICY DAZA MARTINEZ

Técnico Contratos

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR



T.D. LUZ DEISY PAREDES HOYOS

Técnico cartera



Elaboró: T.D. Shauny Steicy Daza M.
Técnico contratos



Reviso: P.D. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
Coordinadora Grupo Contratos